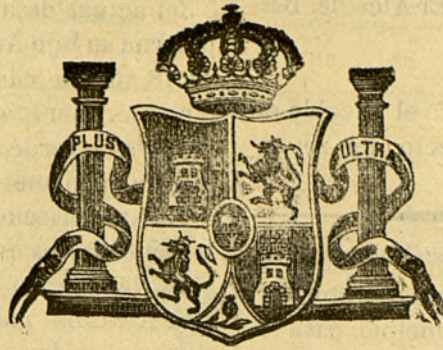


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 292.)

GOBIERNO CIVIL.

Desde el día 25 del actual en adelante, según me comunica el Excmo. Sr. General Gobernador militar, se dedicará la fuerza del Regimiento Lanceros de España y Comandancia de la Guardia civil al ejercicio de tiro al blanco en el Campo de Villafria.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes y transeúntes de los pueblos limítrofes al campo de tiro, con el fin de evitar sucesos lamentables.

Burgos 20 de Octubre de 1904.

EL GOBERNADOR,

Juan Menéndez Pidal.

El Sr. Gobernador civil de Soria, en telegrama de 17 me dice:

«Ruego á V. S. se sirva ordenar la busca y detención de dos yeguas que desaparecieron del pueblo de Cidones en la noche del 15 del actual y se supone fueron robadas. Las señas de las caballerías son: una yegua de dos años y medio, de siete cuartas de alzada próximamente, pelo rojo oscuro, herrada de las dos extremidades de adelante y con la marca Z en la nalga derecha. Otra yegua de tres años y medio, de siete cuartas de alzada, pelo rojo, herrada de las dos extremidades de adelante, paticalzada más de las patas que de las manos, en el tronco de la cola tiene un lunar canoso y no lleva marca; caso de ser habidas ruego á V. S. se sirva comunicármelo para hacerlo

saber á sus dueños y se presenten á recogerlas.»

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar el paradero de dichas yeguas, y hallado que sea lo pondrán en conocimiento de este Gobierno.

Burgos 20 de Octubre de 1904.

EL GOBERNADOR,

Juan Menéndez Pidal.

COMISION PROVINCIAL.

Perdón de contribuciones.

Los Ayuntamientos de Castil de Lences y Villafruela han incoado los oportunos expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 28 de Junio último; y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes ser á, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Comisión, en sesión de 15 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescripto en dicho Reglamento.

Burgos 17 de Octubre de 1904.—El Vicepresidente accidental, Aureliano Martínez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villadiego.

D. Angel Reguero y Guisasola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama, por término de diez días, á contar desde la inserción en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Salamanca, á la persona ó personas que se crean dueños de dos pollinas cuyas señas se describirán á continuación, ocupadas por la Guardia civil del puesto de Sotresgudo el día 4 de Octubre corriente en el pueblo de Zarzosa á Antonio Dominguez Carretero, natural de Villaviebre, vecino de Salamanca, de 48 años de edad, soltero, jornalero, y á Victor Gonzalez Sanchez, natural de Palencia de Negrilla, vecino de Salamanca, jornalero, casado, de 39 años de edad, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que con tal motivo se instruye por el delito de hurto contra dichos sujetos, bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Villadiego á 6 de Octubre de 1904.—Angel Reguero y Guisasola.—Por su mandado, Máximo A. Linares.

Señas de las pollinas.

Una negra con pintas blancas en los costillares, bozo blanco, esquilada el lomo hasta la cola, alzada regular, al parecer cerrada, sin herrar, con cabezada de cuero negro en buen uso y con ronzal de cáñamo.

Otra negra más morena, un poco rozada en el lomo, bozo blanco, de 6 á 7 años, sin herrar, cabezada de cuero negro y ronzal de cáñamo.

Cuevas de Amaya.

D. Felix Seco Santos, Juez municipal de este distrito.

Por el presente edicto se cita,

llama y emplaza á Gaspar González, de 42 años de edad, natural de La Rebolleda, domiciliado en Rebolledillo, casado y de profesión labrador, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á las autoridades y funcionarios de la policia judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Cuevas de Amaya á 15 de Octubre de 1904.—El Juez municipal, Felix Seco.—Por su mandado, El Secretario, Sinfiriano Canduela.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Riocavado.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito municipal durante el año de 1905 sean rematados á la venta libre, en pública subasta en la sala consistorial en los días 13 y 20 de Noviembre próximo, de diez á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, advirtiendo que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Riocavado 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco López.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villahoz para los días 23 y 30 del actual durante los cuatro próximos años de 1905 á 1908 inclusive.

El de Cabañes de Esgueva para los mismos días, á las once de la

mañana, respecto de vino, aguardiente y cereales, menos el trigo, que queda exceptuado.

El de Santa Maria del Invierno para el día 6 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, respecto de vinos, aguardientes, carnes, aceites, petróleo y jabón, á venta libre.

El de Espinosa del Camino para los días 29 del actual y 5 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, respecto de vino, aguardientes y aceite, á la exclusiva.

El de Santa Maria-Tajadura para los días 31 del actual y 7 de Noviembre, á las doce, respecto de vinos y aguardientes.

El de Villagutiérrez para los días 6 y 13 de Noviembre, de diez á once, respecto de vino, aguardiente, aceite y carnes.

El de Nidáguila para los mismos días y hora, respecto de vino, aguardiente, aceite, carnes frescas y saladas.

El de Lodoso para los días 7 y 14, á las dos de la tarde, respecto del vino y aguardiente.

El de Sarracin para el día 30 del actual, de dos á cuatro, respecto de vino, aguardiente, aceite y vinagre.

El de Carcedo de Burgos para los días 30 del actual y 6 de Noviembre, á las diez, respecto del vino, aguardiente y aceite.

Alcaldía de Castrillo Matajudíos.

Estando formado el padrón de edificios y solares de este distrito para al año de 1905, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean justas.

Castrillo Matajudíos 16 de Octubre de 1904. = El Alcalde, Casto Reinosa.

Alcaldía de Santa Maria del Campo.

Terminadas las cuentas municipales del año 1903, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de 15 días, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinentes é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santa Maria del Campo 16 de Octubre de 1904. = El Alcalde, Francisco Puente.

Alcaldía de Villaquirán de la Puebla

Estando formados los repartimientos de la riqueza pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares para el ejercicio de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término ocho días, para que los contribuyentes incluidos en dichos re-

partos presenten las reclamaciones que consideren justas.

Villaquirán de la Puebla 16 de Octubre de 1904. = El Alcalde, Baltasar González.

Igual anuncio hace el Alcalde de Junta de Oteo respecto del repartimiento de urbana.

Alcaldía de Castildelgado.

Terminado el presupuesto adicional de este municipio para el corriente año, se expone al público por término de 15 días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castildelgado 18 de Octubre de 1904. = El Alcalde, Vicente Ranedo.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.

En la villa de Santa Gadea de Alfoz se halla depositado un buey de unos seis años. La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerle dentro de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales se rematará en pública subasta.

Alfoz de Santa Gadea 11 de Octubre de 1904. = El Alcalde, Daniel Sainz.

Alcaldía de Villagonzalo Pedernales.

Según me participa el vecino de esta villa Juan Palacios Antón, el día 6 del corriente mes se le extraviaron de su rebaño tres ovejas con las siguientes señas:

Todas tienen de marca hecha con pez una J. en el lado derecho, lana blanca, la una con lunar en una carrillera, otra tiene unos bulbos y la otra es tuerta.

La persona en cuyo poder se hallen podrá participárselo á su dueño, quien pasará á recogerlas y abonará los gastos que hayan originado.

Villagonzalo Pedernales 12 de Octubre de 1904. = El Alcalde, Angel Martinez.

Alcaldía de Torduelles.

Habiéndose presentado ante mi autoridad el vecino de este pueblo Mariano Garcia manifestando que en el día 13 del actual se agregó á sus caballerías asnales viniendo de Burgos á esta localidad una bocha como de dos años, morena y entreblanca en el vientre, patas y morro, y como de cuatro cuartas y media de alzada, se anuncia al público para que la persona que sea su dueño pase á recogerla á esta Alcaldía, en el plazo de 15 días, previo abono de gastos, pues pasado dicho dicho plazo se procederá á su venta.

Torduelles 14 de Octubre de 1904. = El Alcalde, Braulio Blanco.

Alcaldía de Pancorvo.

Según me participa el vecino de esta villa Romualdo Diez, en el día 5 del actual desapareció de la casa paterna su hijo Amadeo Diez Busto, de 18 años de edad, estatura regular, color moreno; viste traje de pana rayada verde, boina y alpargatas: va indocumentado.

En su consecuencia, se suplica á las autoridades que, caso de ser habido, le pongan á disposición de esta Alcaldía para ésta hacerlo á su vez al padre, que le reclama.

Pancorvo 17 de Octubre de 1904. = El Alcalde, Agustin Pérez.

Alcaldía de Fuentespina.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1905, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo á lo dispuesto por el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Fuentespina 18 de Octubre de 1904 = El Alcalde, Cipriano Serrano.

Comisaría de Guerra de Burgos.

Relación de las compras de artículos verificadas por las Factorías militares de esta plaza durante la segunda decena del mes actual.

Día 12.—Mil quintales métricos de cebada á 27'85 pesetas uno.

Doscientos de id., á 27.

Día 15.—Mil seiscientos de paja para pienso, á 5'80.

Cuatrocientos de id., á 5'55.

Diez de harina de 1.^a, á 42'25.

Doscientos de carbón vegetal, á 10'50.

Ciento de carbón de cok, á 6'50.

Ochenta litros de petróleo, á 0'85.

Burgos 16 de Octubre de 1904. = El Comisario de Guerra, José Sierra.

Factorías Militares.

Necesitando adquirirse los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el día 11 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la administración del Establecimiento de nueve de la mañana á una de la tarde y de tres á seis de la misma el correspondiente pliego de condiciones; rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 18 de Octubre de 1904. = José Sierra.

Artículos que se adquirirán.

Harina de 1.^a clase.

Cebada.

Paja.

Carbón de cok.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores de Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de valores en comisión en las Bolsas de España y extranjero.

Compra de oro español, monedas y billetes extranjeros, así como de toda clase de cupones.

Giros, cuentas corrientes, descuentos, préstamos, créditos por plazo ilimitado para evitar los crecidos gastos de las renovaciones, depósitos de valores, metálico y alhajas y, en general, todas las operaciones bancarias.

Imposiciones y Caja de Ahorros

TABLAS DE REPARTOS

arregladas por D. Antero Concha para los de 1905.

De Rústica al tipo oficial de 15'50 por 100 para la primera sección, y el 19'6644 para la segunda, 75 céntimos.

De Urbana al 17'50 de la primera sección y el 21'50 de la segunda, 75 céntimos.

De venta en Burgos en la Imprenta y Librería de Hijos de Santiago Rodríguez. 2-2

DR. H. CASADO,

del Instituto Rubio de Madrid.

Especialista en enfermedades de garganta, nariz y oídos.

Consulta de once á una.—Gratis para pobres de una á dos.

San Juan 48 y 50, principal, izquierda. 5

GRAN RELOJERÍA

DE

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,

Plaza Mayor, 28,

BURGOS.

Gran surtido en relojes de pared, bolsillo y despertadores, á precios baratísimos.

Especialidad en compostaras, un año de garantía.

Cadenas y cordones de todas clases.

Colocaciones y reparaciones en relojes de torre.

Antes de comprar visitad esta casa, que es la que más barato vende. 3

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.^o, izquierda 4

Se compran patatas á precios corrientes en casa de Villangomez é hijos, Llana de Afuera, 7, Burgos. 9-16

| | | | | | | | | | |
|-----|-----------------------|-------------------|---|---|---|---|---|---|-----|
| 135 | Revilla del Campo | Las Lomas | » | » | » | » | » | » | 100 |
| 136 | Idem | Matarrosa | » | » | » | » | » | » | 60 |
| 137 | Salguero de Juarros | La Cuesta | » | » | » | » | » | » | 60 |
| 138 | Idem | Cuesta Lechar | » | » | » | » | » | » | » |
| 139 | Idem | Valdemorones | » | » | » | » | » | » | » |
| 140 | Idem | Las Matas | » | » | » | » | » | » | » |
| 141 | Idem | Valcavadillo | » | » | » | » | » | » | » |
| 142 | San Adrián de Juarros | El Granero | » | » | » | » | » | » | » |
| 143 | Idem | La Mata | » | » | » | » | » | » | » |
| 144 | Idem | El Robledo | » | » | » | » | » | » | » |
| 145 | Idem | Valdeplumeros | » | » | » | » | » | » | » |
| 146 | Santa Cruz de Juarros | Dehesa San Martín | » | » | » | » | » | » | » |
| 147 | Idem | Matanza | » | » | » | » | » | » | » |
| 148 | Idem | El Robledo | » | » | » | » | » | » | » |
| 149 | Santovenia | Las Balleneras | » | » | » | » | » | » | » |
| 150 | Idem | El Bardal | » | » | » | » | » | » | » |
| 151 | Agés | La Junto | » | » | » | » | » | » | » |
| 152 | Tobes y Rahedo | Rahedo | » | » | » | » | » | » | » |
| 153 | Urrez | Cuevachote | » | » | » | » | » | » | » |
| 154 | Idem | Valdesesoldo | » | » | » | » | » | » | » |
| 155 | Villamel de la Sierra | Dehesa boyal | » | » | » | » | » | » | » |
| 156 | Idem | La Umbria | » | » | » | » | » | » | » |
| 157 | Villasur de Herreros | La Dehesa | » | » | » | » | » | » | » |
| 158 | Idem | Gustares | » | » | » | » | » | » | » |
| 159 | Idem | El Robledo | » | » | » | » | » | » | » |
| 160 | Villorobe | La Cabeza | » | » | » | » | » | » | » |
| 161 | Idem | Sanchimoro | » | » | » | » | » | » | » |
| 162 | Idem | La Solana | » | » | » | » | » | » | » |
| 163 | Zalduendo | El Hoyo | » | » | » | » | » | » | » |
| 164 | Idem | La Rasa | » | » | » | » | » | » | » |

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares y quemados. Observación.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del plan, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de los aprovechamientos de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1904 a 1905, presentarán en las oficinas del distrito forestal las cartas de pago del 10 por 100 del importe de los referidos aprovechamientos en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha de este Boletín. Si algún pueblo desea renunciar á los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes dentro del mismo plazo de tres meses, y se procederá á la enajenación en pública subasta. En el caso de que ni se presentase la carta de pago del 10 por 100 ni se manifestase en el plazo mencionado que se renuncia á alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del repetido 10 por 100, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo de 1901, y por los medios coercitivos señalados por la ley. Burgos 1.º de Octubre de 1904.—El Ingeniero Jefe, José Díaz Oyuelos.